



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 107967

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Raúl Eduardo Baquero Baquero contras: Sala Civil Familia Tribunal Superior de Bogotá. Radicado único No. **11001020300020240187101**. **Resolvió: “PRIMERO: REVOCAR** la decisión impugnada y, en su lugar, **DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN**, por las razones expuesta en esta instancia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Juzgado Veintiocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta Ciudad, Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de esta Ciudad, a la Sociedad Turismo YEP y a Las Partes e Intervinientes en el Proceso Ejecutivo Con Radicado **11001-40-03-071-2021- 01228-00**, y las partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 28 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

República  
Corte Suprema de Justicia

*JULIA INES CARRERO BALDION*  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral